

Constancia. Santiago de Cali, marzo 01 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer. -
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo primero (01) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito allegado y la constancia de correo observa el despacho que remite el escrito tramitesradicaciones@litigando.com y no la apoderada judicial de la parte actora reconocida dentro del presente asunto, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Antes de proceder a revisar la cesión presentada, sírvase la parte actora remitir el escrito de manera directa y no mediante terceros, que no hacen parte en él expediente.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00290-00
REF: EJECUTIVO
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DDO. MARCELO ALVAREZ TABERA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dca04b92e7de946b4a60015363dc9c9cf02440f3d677e6396431dc52a130794**

Documento generado en 01/03/2023 05:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>